

**Puesto:** Jefatura de Unidad Departamental de Verificación de Establecimientos Mercantiles y Estacionamientos Públicos.

- Dar atención y contestación a los requerimientos derivados de las órdenes de visita de verificación administrativa practicadas en las materias competencia de la Alcaldía, formulados por los Órganos Jurisdiccionales, agentes del Ministerio Público, locales y federales, así como la Comisión de Derechos Humanos local o federal, según sea el caso.
- Atender las solicitudes de transparencia, turnos y solicitudes del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), turnos, y solicitudes en el ámbito de su competencia.
- Analizar y brindar seguimiento a todos los asuntos que son requeridos por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Contraloría Interna de la Alcaldía, turnando a las áreas que detenten la información según corresponda, para que se dé respuesta requerida en tiempo y forma.

Página 20 de 175



- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable.
- Ejecutar los actos administrativos como visitas de verificación administrativas, emitir órdenes de suspensión, clausuras, actas de visitas de verificación complementarias, inspecciones oculares, reimposición de sellos, levantamiento provisionales y definitivos.
- Atender las peticiones ingresadas por los ciudadanos a la Jefatura.
- Turnar las visitas de verificación administrativas ejecutadas a la Coordinación de Calificación de Infracciones para su substanciación
- Realizar solicitudes de información a las áreas correspondientes.
- Ordenar el padrón de giros mercantiles y de servicios de la demarcación territorial.
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.